



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ALCAÑIZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO PROVISIONAL DE JEFATURA DE SERVICIO DE PERSONAL Y NÓMINAS EN EL HOSPITAL DE ALCAÑIZ**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Gerencia de Sector de Alcañiz, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto provisional de Jefatura de Servicio de Personal y Nóminas en el Hospital de Alcañiz, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 212, de 1 de octubre de 2025, esta Gerencia de Sector de Alcañiz resuelve:

**Primero:** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos:

- Espejo Mesa, Andrea
- López Vázquez, Guillermo

**Segundo:** Declarar que no hay ningún participante excluido

**Tercero:** Designar, según lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, a los siguientes miembros de la Comisión de Selección:

- **Presidenta:** Dña. María Belén Pitarque Lacueva, Directora de Gestión y Servicios Generales del Sector de Alcañiz, por delegación del Gerente del sector de Alcañiz, D. Pedro M. Eced Bellido
- **Vocales:**
  - Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gan Gargallo, Directora Médica del Hospital de Alcañiz.
  - Dña. M<sup>a</sup> José Martínez Ferri, Directora de Enfermería del Hospital de Alcañiz
  - Dña. Miren Arántzazu García Colinas, Farmacéutica del Servicio de Farmacia Primaria del Sector de Alcañiz.
  - Dña. María Felisa Lorente García, Jefa de Servicio de Compras y Aprovisionamientos
- **Secretaria:** Dña. María Clara Fabra Edo, Administrativo de la Función Administrativa en el Servicio de Personal



**Cuarto:** Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

**Quinto:** Abrir un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación para que los interesados presenten las alegaciones oportunas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

En Alcañiz, a fecha de firma electrónica

**Documento firmado electrónicamente por Pedro M. Eced Bellido, Gerente de Sector de Teruel, P.O. de 29 de agosto de 2023, Gerente de Sector de Alcañiz**